

**INFORME DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL
NOMBRAMIENTO DE DÑA. CANDELAS
ARRANZ PUMAR COMO CONSEJERA
DOMINICAL.**

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE DÑA. CANDELAS ARRANZ PUMAR COMO CONSEJERA DOMINICAL.

I. Competencia para la formulación del presente informe.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, “INSUR” o la “Sociedad”-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital –en adelante, la “**Ley de Sociedades de Capital**”-, formula el presente informe favorable al nombramiento de Dña. Candelas Arranz Pumar como consejera dominical.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR, emite informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, el nombramiento, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de **Dña. Candelas Arranz Pumar** como consejera dominical -en adelante, la “**Candidata**”-:

II. Datos personales de la candidata (currículo).-

Dña. Candelas Arranz Pumar es mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Carbonero y Sol , Número 6 y provista de DNI 00.387.984-C.

La Candidata es actualmente Subdirectora General Adjunta de Planificación y Coordinación Informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas.

Asimismo, con anterioridad, ha ostentado los cargos de Jefa de Área del Departamento de Informática Tributaria y Jefa de Área de Servicio del Departamento de Informática Tributaria, formando parte, igualmente, del Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública y el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Se adjunta al presente informe, como **Anexo 1**, el currículo de la Candidata.

III. Valoración de la candidata.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formula el presente informe de nombramiento sobre la base de la propuesta de accionistas significativos, habiendo valorado su formación, experiencia profesional y disponibilidad para el ejercicio del cargo.

A) Competencia.

La Candidata se trata de una persona que, por su formación académica y profesional, tiene los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejera de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, con los conocimientos del sector en que opera y de las exigencias, legales y de todo orden, de la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-. Asimismo, goza de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere tanto el cargo de consejera.

La Candidata se ajusta al perfil inicialmente establecido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al disponer de una amplia formación en los ámbitos jurídicos y económicos, así como en nuevas tecnologías, con una útil experiencia en el ámbito de la planificación y coordinación en materia informática, que es un área en la que no hay especialistas en el Consejo.

B) Experiencia.

La Candidata cuyo nombramiento se propone posee la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, ya que ha trabajado en la Administración del Estado. Asimismo, ha sido en otro periodo antecedente consejera de la Sociedad.

C) Méritos.

La Candidata goza de los méritos suficientes para desarrollar el cargo de consejera, comprometerse con la Sociedad y su grupo y, en definitiva, velar por sus intereses como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejera dominical, cabe destacar que la Candidata cumple los requisitos relativos a la condición de consejero dominical establecidos en el artículo 529 duodecies.3 de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda emitir informe favorable al nombramiento de la Candidata para el desempeño del cargo de consejera dominical, ya que entiende que la Candidata cuenta con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembro del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, la Candidata posee un conocimiento de la Sociedad, del sector inmobiliario, las nuevas tecnologías, y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada.

Sevilla, a 22 de enero de 2019.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. José Luis Galán González